INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO
PMN-MC-006-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 29 de Abril de 2026 a las 8:00 a.m., se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II-, la Invitación Pública PMN-MC-005-2026, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA 2026"

La recepción de ofertas se fijó hasta el día cinco (05) de Mayo de 2026 a las 5:00 p.m., conforme con lo definido en el CRONOGRAMA de la invitación pública, término dentro del cual se recibieron cuatro (4) ofertas.

A continuación, se relacionan los proponentes:


SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA 2026

Competidores 4

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/5/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 4/28/2026 5:55 PM
Apertura 5/5/2026 5:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
28/04/2026	05/05/2026	05/05/2026	08/05/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
suministro de bienes y servicios	CODINDFER S.A.S	Oferta en evaluación	5/5/2026 4:09 PM	20,000,000 COP
SERVICIOS LOGISTICOS PARA ALCALDIA	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	Oferta en evaluación	5/5/2026 1:19 PM	20,000,000 COP
GLADYS PMN-MC-006-2026	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	Oferta en evaluación	5/5/2026 10:40 AM	20,000,000 COP
PERSONERIA - NEIVA - EVENTOS	FRANKLYN MURCIA GAITA	Oferta en evaluación	5/4/2026 8:45 PM	15,445,410 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
RE: SOLICITUD LIMITAR PROCESO, SO
R PROCESO A MIPYMES, solicitud Mipy
limitación a MIPYME domiciliada en el mu
imitar proceso Mipymes
YUDY MARIETH VELEZ CALDERON
SOLICITUD LIMITAR PROCESO
MULTISERVICES DEL SURCOLOMBIAN
SOLICITUD LIMITAR PROCESO A MIPY
M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
solicitud Mipymes
ADVISORY GROUP SAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

No obstante lo anterior, se advierte que los evaluadores que efectúan el presente proceso, conforme con la Resolución Interna No. 134 del seis (06) de Junio de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONERÍA DE NEIVA"; para el presente comité de evaluación harán parte Angelica Cruz Rojas en calidad de Jefe Oficina Administrativa y financiera, Roxie Natalia Montilla Fernández, en calidad de Personera Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano y Manuel José

Ramírez Peña en calidad de Personero Segundo Delegado en lo Penal; quienes proceden a la verificación de los requisitos habilitantes y el precio de los oferentes reseñados.

Los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Neiva, dando cumplimiento a lo indicado en el ya mencionado artículo del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones, proceden a realizar el análisis financiero de las propuestas presentadas que fueron las siguientes:

OFERENTE	VALOR OFERTADO
GLADYS QUIROGA GONZALEZ	$ 12.019.350,00
FONDA LOS ARRIEROS	$ 14.634.650,00
FRANKLYN MURCIA GAITA	$ 15.445.410,00
CODINDFER	$ 16.083.800,00

De la verificación realizada, el comité determina lo siguiente:

1. La propuesta económica antes indicada por ítems ofertados, se advierte por el equipo evaluador que FRANKLYN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132, quien presentó oferta económica en plataforma SECOP II por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 15.445.410,oo),



No obstante, la claridad dada en el pliego de condiciones para presentar ofertas, en el ítems 11.3 “CONDICIONAMIENTOS PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PRESENTE PROCESO” - Nota 4. El oferente deberá presentar en el SECOP 2, oferta económica por el total del valor del presupuesto, esto es, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000,oo, no obstante, deberá

diligenciar y anexar en los documentos del proceso la cotización económica que será tenida en cuenta únicamente para efectos de escogencia en el ANEXO 8, el oferente FRANKLYN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132, presentó la oferta de manera equivocada e incurrió en las causales de rechazo que indican:

Teniendo en cuenta que tal como se indicó en condicionamiento para presentar ofertas en el presente proceso que se encuentra taxativo tanto en los estudios previos como en la invitación pública, indica como causal de rechazo "*No tener en cuenta las condiciones de presentación de la oferta económica conforme se indica en las notas del items 11.3 del presente pliego.*"
Por lo anterior, los integrantes del Comité deciden NO realizar verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente FRANKLYN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132, en tanto, consideramos que la oferta no puede ser objeto de evaluación al haber incurrido en dos causales de RECHAZO, misma que involucra al único criterio de escogencia para esta modalidad, esto es, el menor precio ofertado y la modificación de la oferta económica conllevaria a un mejoramiento de la oferta.

2. Realizar requerimiento por precio artificialmente bajo a las empresas que se encuentren dentro del siguiente rango:

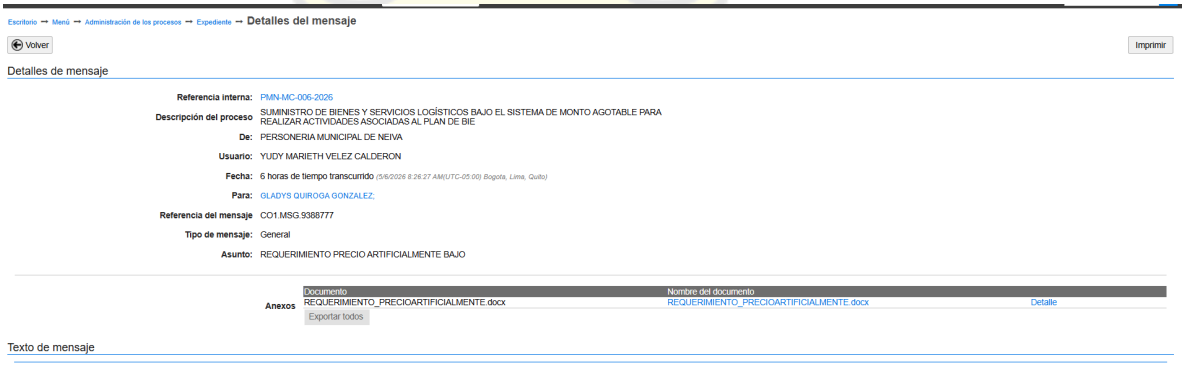
VALOR ENTIDAD		$ 19.556.350,00
	20%	$ 3.911.270,00
VALOR MÍNIMO A PRESENTAR		$ 15.645.080,00

Los oferentes a requerir corresponden a:

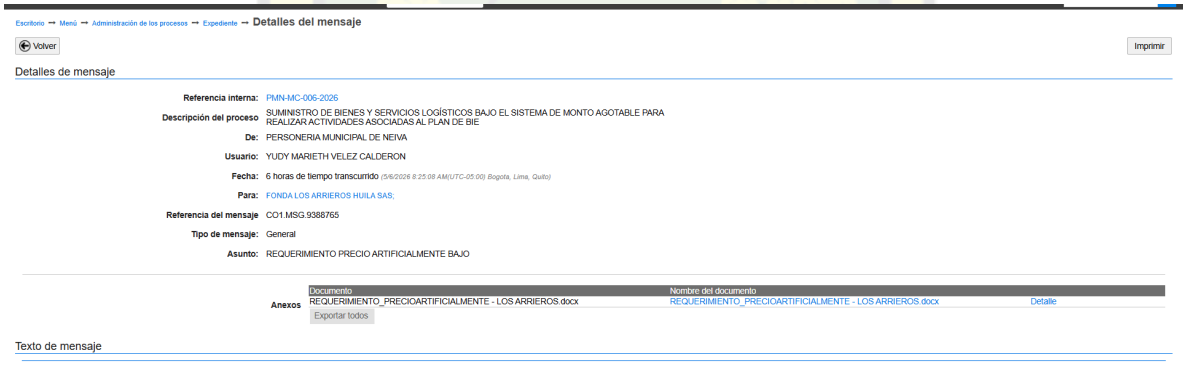
OFERENTE	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA
GLADYS QUIROGA GONZALEZ	$ 12.019.350,00	$ 7.537.000,00
FONDA LOS ARRIEROS	$ 14.634.650,00	$ 4.921.700,00

Conforme lo expuesto los oferentes relacionados en la tabla anterior, fueron debidamente requeridos por la entidad, con la finalidad de que en un plazo no superior a las 2: 00 AM horas del día 6 de Abril de 2026, justifiquen de manera detallada las razones y/o circunstancias de los precios ofrecidos y que parecen bajos, su justificación deberá presentarse por escrito, teniendo en cuenta que de acuerdo al valor ofertado por ítems y al dar aplicación a lo normado, los siguientes oferentes fueron requeridos por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja:

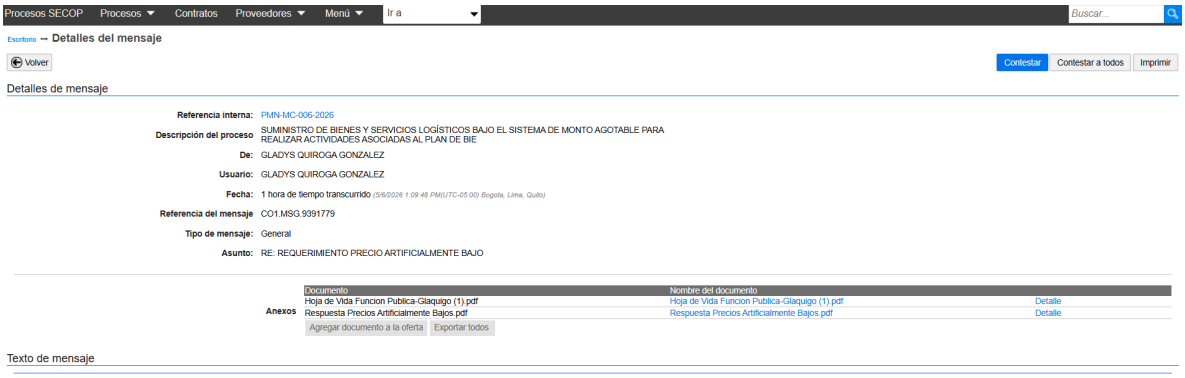
1. GLADYS QUIROGA GONZALEZ



2. FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS



1. Atendiendo el requerimiento realizado por la entidad, el oferente GLADYS QUIROGA GONZALEZ procede a dar la correspondiente respuesta de la siguiente manera:


Procesos SECOP Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar...

Escritorio → Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: PMN-MC-006-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PLAN DE BIE
De: GLADYS QUIROGA GONZALEZ
Usuario: GLADYS QUIROGA GONZALEZ
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (5/6/2026 1:09:48 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9391779
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: REQUERIMIENTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Hoja de Vida Funcion Publica-Glaquigo (1).pdf	Hoja de Vida Funcion Publica-Glaquigo (1).pdf	Detalle
Respuesta Precios Artificialmente Bajos.pdf	Respuesta Precios Artificialmente Bajos.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Así mismo, se deja la respectiva constancia que el oferente requerido FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS, no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.

Ahora bien, atendiendo la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra – Eficiente - guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador procede a efectuar el análisis de los argumentos presentados por los oferentes requeridos de la siguiente manera:

1. Respecto a la oferente GLADYS QUIROGA GONZALEZ., identificado con Cédula de Ciudadanía N° 36.162.419 , el comité manifiesta, que el oferente dio respuesta oportuna al requerimiento formulado por la Entidad, allegando explicación técnica y económica que respalda la viabilidad del precio ofertado, soportada en la explicación detallada de la estructura de costo de servicio el cual se ilustra de la siguiente manera:

Suministros y Eventos Glaquigo
NIT. 36.162.419-8

Neiva, 06 de mayo de 2026

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta al requerimiento de explicar que no hay precios artificialmente bajos

Proceso de Proceso de Selección [. **PMN-MC-006-2026**]

Objeto: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA 2026.**

Yo GLADYS QUIROGA GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Persona Natural, y participante del proceso de la referencia, me permito contestar el requerimiento para justificar que no hay unos posibles precios artificialmente bajos en la propuesta económica que presente, teniendo en cuenta que, inicialmente manifiesto que si bien es cierto el costo final de mi propuesta está por debajo del presupuesto oficial en más de un 20%, CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE CON EL VALOR QUE OFERTO OBTENGO RENTABILIDAD, PASANDO EL PUNTO DE NO PERDIDA.

También, certifico que cumpliré con el suministro en forma oportuna de cada uno de los bienes y servicios ofertados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación y en los Estudios Previos del presente proceso, los cuales contaran con todas las garantías (pólizas) instituidas conforme lo previsto en la Invitación Publica y que asumiré la responsabilidad por los precios ofertados y no presentare durante la ejecución del contrato presentar reclamaciones económicas, o entregar bienes y servicios que no cumplan con las características establecidas en la Invitación.

La anterior certificación se debe a que cuento con una experiencia de casi 5 años en el suministro de alimentos, alojamiento, Logística, elementos de aseo, papelería y demás elementos de oficina, entre otros bienes y servicios, para empresas del sector público y privado, también desarrollo actividades de transporte terrestre y aéreo de pasajeros, y de hospedaje de personas, lo anterior, se puede evidenciar en el Objeto Social inscrito en mi Registro Mercantil, que me han permitido contar con proveedores

Suministros y Eventos Glaquigo
NIT. 36.162.419-8

estratégicos que me proporcionan insumos de muy buen precio y calidad.

Por último, como se evidencia en mi RUT, por ser una empresa que desarrolla actividades de logística estoy inscrita en el grupo 2 del Régimen Simple de Tributación, por lo cual, estoy exenta de pagar el Impuesto al Consumo y mi tarifa simple consolidada por el pago del impuesto de Renta y de Industria y Comercio sería tan solo del 2.2 % de mis ingresos, además, no me deben practicar Rete fuente ni Rete ICA, lo anterior genera muy pocos impuestos que me aminoran el valor total del producto, y también que tenga mayor liquidez para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, presento a continuación un cuadro con el resumen de los costos de los bienes y servicios que cotice con mis proveedores estratégicos, que me permitieron establecer el valor de mi propuesta económica, y mostrar que efectivamente voy a obtener ganancias al pasar claramente de un punto de no perdida, según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01" expedida por Colombia Compra eficiente, así:

El comité, a partir de la revisión documental y el contraste con la información del estudio de mercado, concluye que el precio propuesto por GLADYS QUIROGA GONZALEZ., identificado con Cédula de Ciudadanía N° 36.162.419. no constituye una oferta artificialmente baja en los términos definidos por la Guía y la normativa vigente, toda vez que se encuentra debidamente justificado por condiciones

objetivas, medibles y verificables del mercado y el valor propuesto obedece a condiciones comerciales favorables y no compromete la adecuada ejecución del contrato.

2. Ahora bien, respecto del requerimiento realizado por la entidad a **FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S.,** identificada con Nit N° 901.224.332-0, nos permitimos manifestar que no fue recibida por la entidad ningún argumento y/o fundamento por parte del oferente, por lo tanto la entidad no tiene argumentos objeto de análisis que desvirtúe la presunción de precio artificialmente bajo, de esta manera y conforme el ítems 4.3. de la guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf – de Colombia Compra Eficiente, el cual reza:

> *La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:*
>
> 1. *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta*

La entidad procede a RECHAZAR la oferta presentada por **FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S., identificada con** Nit 901.224.332-0, representada legalmente por ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL identificado con Cedula de Ciudadanía 55.174.624.

Atendiendo lo anterior, los integrantes del Comité evaluador proceden a realizar la evaluación de la propuesta más económica correspondiente al oferente **GLADYS QUIROGA GONZALEZ.** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.162.419, quien presentó oferta económica para efectos de escogencia por valor de **DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 12.019.350,oo)**, el cual se ajusta al valor del presupuesto del proceso.

Así mismo al verificar y comparar todos los ítems que componen la ficha técnica del análisis del sector e invitación pública, se evidencia que el proponente CUMPLE con todos los precios unitarios ofertados, puesto que no supera el valor cotizado por la entidad.

Por lo anterior, los integrantes del Comité proceden a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente **GLADYS QUIROGA GONZALEZ.** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.162.419:

DOCUMENTO A PRESENTAR	EXIGENCIA

Carta de presentación de la oferta: Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "ANEXO 1.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Fotocopia del Documento de Identidad: Las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "Cedula GLAQUIGO.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Persona Natural - Matrícula Mercantil: Las personas naturales, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, deberán adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil **mínimo un año** antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "CAMARA GLADYS ABRIL 26_1.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Situación militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar el contrato estatal que se derive de este proceso es necesario que el contratista tenga definida su situación militar, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica y/o Consulta Situación Militar a través del Enlace: https:	NO APLICA (El oferente presentó documento denominado "Cedula GLAQUIGO.pdf" con el cual acredita la no exigencia de este requisito).

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation (Menores de 50 años) legible	
CAPACIDAD JURÍDICA **Persona Jurídica**: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona Jurídica, debe estar legalmente constituida, mínimo con un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil renovada para la vigencia 2026. **Persona Natural**: Aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona natural comerciante, debe estar legalmente reconocida como tal, contar con mínimo un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil renovada para la vigencia 2026.	CUMPLE (El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, documento denominado “CAMARA GLADYS ABRIL 26_1.pdf”, en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 3 de marzo de 2008, debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Copia del Registro Único Tributario (RUT) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “RUT GLADYS ABIRL 2026.pdf” con el cual acredita el

	cumplimiento del requisito).
Certificación sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	CUMPLE (El oferente presentó documentos denominados “ANEXO No4.pdf, certificado salud mayo.pdf y Certificado_afiliacion pension mayo.pdf” con los cuales acreditan el cumplimiento del requisito).
Autorización del órgano societario: El Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	NO APLICA
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documentos denominados "Certificado (12).pdf" con el cuales acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "36162419.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán presentar certificado vigente al momento de presentar la oferta, en la que conste no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "Consulta RNMC.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "Policía Nacional de Colombia.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).

Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "REDAM.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "ANEXO 10.pdf" la entidad procede a realizar la respectiva consulta y con el cual acredita el cumplimiento del requisito)
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	NO CUMPLE (El oferente NO presentó documento con el cual acredite el cumplimiento del requisito)
Experiencia general: Conforme con lo establecido en el estudio del sector, el proponente deberá contar con una existencia mínima de un (1) año, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	CUMPLE (El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, documento denominado "CAMARA GLADYS

	ABRIL 26_1.pdf", en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 3 de marzo de 2008, debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Experiencia específica: El proponente debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas), o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria y que se han ejecutado en los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás. Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	NO CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "CERTIFICADOS EXP.pdf" con el cual NO acredita el cumplimiento del requisito, toda vez que aporta contrato suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en la vigencia 2019, contrato el cual no se encuentra ejecutado dentro del los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás).

Documento de conformación del consorcio o unión temporal: . Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva. b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo	NO APLICA

del Municipio de Neiva. e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato. c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Personería de Neiva.	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “ANEXO 5.pdf” con el cual acredita el cumplimiento del requisito)
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado

que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.	ANEXO6.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito)
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1.- El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONÓMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 8 OFERTA ECONÓMICA, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 2.- El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 3.- Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de suministro de bienes y servicios, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por la Personería, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems (Relacionados en el anexo de oferta económica), no obstante, el valor total del contrato ascenderá a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000,oo). Por tal razón se hace necesario que el oferente estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000,oo), aunado a que, como se indica en el punto 1 de este requisito, deberá diligenciar el Anexo 8 únicamente para efectos de escogencia, el cual considera la cotización por ítems y unidades requeridas..	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "ANEXO 8.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito, adicional el oferente manifestó en contrato electrónico el valor total del contrato ascenderá a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000,oo).)
FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de reconocimiento a la ficha técnica.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "ANEXO 7.pdf" con el cual acredita el

	cumplimiento del requisito)
FORMATO DE COMPROMISO: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de compromiso de estar al día por concepto de impuestos y contribuciones con el Municipio de Neiva y que a su vez aportará para la firma del acta de inicio del contrato en caso de resultar adjudicatarios, los siguientes paz y salvos: PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de movilidad, en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “ANEXO 9.pdf”, por lo tanto acredita el cumplimiento del requisito)

Respecto de la oferta económica y los documentos aportados por el oferente **GLADYS QUIROGA GONZALEZ.** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.162.419, se advierten que el mismo NO APORTÓ junto con la oferta LA TOTALIDAD de requisitos habilitantes

exigidos en la invitación pública o en las condiciones requeridas en el pliego, lo cual deberá subsanar lo siguiente:

ITEMS A SUBSANAR	OBSERVACION
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	El oferente NO presentó documento con el cual acredite el cumplimiento del requisito
Experiencia específica: El proponente debe presentar **mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas),** o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria y que se han **ejecutado en los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás.** Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).	El oferente presentó documento denominado "CERTIFICADOS EXP.pdf" con el cual NO acredita el cumplimiento del requisito, toda vez que aporta contrato suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en la vigencia 2019, contrato el cual no se encuentra ejecutado dentro del los **últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás**).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	

En orden de lo anterior, el oferente GLADYS QUIROGA GONZALEZ. identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.162.419podrá subsanar los criterios antes indicados.

De acuerdo a lo expuesto, se procede a realizar la evaluación de la *tercera propuesta* más económica correspondiente al oferente CODINDFER S.A.S., identificada con Nit N° 900.638.492-4, quien presentó oferta económica para efectos de escogencia por valor de DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE **($16.083.800,oo)**, el cual se ajusta al valor del presupuesto del proceso y se evidencia en el anexo N° 8 – Propuesta económica presentado por el oferente.

Así mismo al verificar y comparar todos los ítems que componen la ficha técnica del análisis del sector e invitación pública, se evidencia que el proponente CUMPLE con todos los precios unitarios ofertados, puesto que no supera el valor cotizado por la entidad.

Por lo anterior, los integrantes del Comité proceden a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente CODINDFER S.A.S., identificada con Nit N° 900.638.492-4:

DOCUMENTO A PRESENTAR	EXIGENCIA
Carta de presentación de la oferta: Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o	CUMPLE (El oferente presentó documento

consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	denominado "anexo 1- personeria.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Fotocopia del Documento de Identidad: Las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "CEDULA REPRESENTANTE (1) (1).pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Persona Natural - Matrícula Mercantil: Las personas naturales, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, deberán adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil **mínimo un año** antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026.	NO APLICA
Situación militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar el contrato estatal que se derive de este proceso es necesario que el contratista tenga definida su situación militar, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica y/o Consulta Situación Militar a través del Enlace: https: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation (Menores de 50 años) legible	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "TarjetaMilitar (34) (2).pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).

CAPACIDAD JURÍDICA Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona Jurídica, debe estar legalmente constituida, mínimo con un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil renovada para la vigencia 2026. Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona natural comerciante, debe estar legalmente reconocida como tal, contar con mínimo un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil renovada para la vigencia 2026.	CUMPLE (El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL , documento denominado “cámara de comercio-abril.pdf”, en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 24 de Julio de 2013, debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Copia del Registro Único Tributario (RUT) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “7 Identificación Tributaria .pdf” con el cual acredita el cumplimiento del requisito).

Certificación sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “anexo 4b.pdf” con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Autorización del órgano societario: El Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	NO APLICA
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente NO presentó documentos y de esta manera no se acredita el cumplimiento del requisito, la entidad procede a realizar la respectiva consulta).
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "1003952300.pdf" certificado de la representante legal y no presenta el de la persona jurídica el cual es consultado por la entidad).
Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán presentar certificado vigente al momento de presentar la oferta, en la que conste no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "Consulta RNMC_2.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "Policía Nacional de Colombia.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).

Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021.	NO CUMPLE (El oferente NO presentó documento por lo tanto no acredita el cumplimiento del requisito).
Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	NO CUMPLE (El oferente NO presentó documento por lo tanto no acredita el cumplimiento del requisito).
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	NO CUMPLE (El oferente NO presentó documento por lo tanto no acredita el cumplimiento del requisito).
Experiencia general: Conforme con lo establecido en el estudio del sector, el proponente deberá contar con una **existencia mínima de un (1) año**, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	CUMPLE (El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL , documento denominado “cámara de comercio-abril.pdf”, en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 24 de Julio de 2013,

	debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Experiencia específica: El proponente debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas), o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria y que se han ejecutado en los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás. Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	NO CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "EXPERIENCIA LOGISTICA_compressed_2.pdf" con el cual NO acredita el cumplimiento del requisito, teniendo en cuenta que corresponden a contratos fuera de los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás).
Documento de conformación del consorcio o unión temporal: . Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:	NO APLICA

c. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva.

d. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

h. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
i. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
j. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
k. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva.
l. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
m. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión

Temporal. n. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: d. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. e. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato. f. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Personería de Neiva.	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "COMPROMISO TRANSPARENCIA.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito)
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado anexo 5-personeria.pdf" con el cual acredita el

	cumplimiento del requisito)
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1.- El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONÓMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 8 OFERTA ECONÓMICA, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 2.- El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 3.- Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de suministro de bienes y servicios, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por la Personería, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems (Relacionados en el anexo de oferta económica), no obstante, el valor total del contrato ascenderá a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000,oo). Por tal razón se hace necesario que el oferente estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000,oo), aunado a que, como se indica en el punto 1 de este requisito, deberá diligenciar el Anexo 8 únicamente para efectos de escogencia, el cual considera la cotización por ítems y unidades requeridas..	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “PROPUESTA ECONOMICA-personeria.pdf” con el cual acredita el cumplimiento del requisito, adicional el oferente manifestó en contrato electrónico el valor total del contrato ascenderá a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000,oo).)
FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de reconocimiento a la ficha técnica.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “anexo 7- personeria.pdf” con el cual acredita el

	cumplimiento del requisito)
FORMATO DE COMPROMISO: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de compromiso de estar al día por concepto de impuestos y contribuciones con el Municipio de Neiva y que a su vez aportará para la firma del acta de inicio del contrato en caso de resultar adjudicatarios, los siguientes paz y salvos: PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de movilidad, en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “anexo 9- personeria.pdf”, por lo tanto acredita el cumplimiento del requisito)

Respecto de la oferta económica y los documentos aportados por el oferente CODINDFER S.A.S., identificada con Nit 900.638.492-4, se advierten que el mismo NO APORTÓ junto

con la oferta LA TOTALIDAD de requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública o en las condiciones requeridas en el pliego, lo cual deberá subsanar lo siguiente:

ITEMS A SUBSANAR	OBSERVACIÓN
Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021.	El oferente NO presentó documento por lo tanto no acredita el cumplimiento del requisito
Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	El oferente NO presentó documento por lo tanto no acredita el cumplimiento del requisito
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	El oferente NO presentó documento por lo tanto no acredita el cumplimiento del requisito
Experiencia específica: El proponente debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas), o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria y que se han ejecutado en los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás.	El oferente presentó documento denominado "EXPERIENCIA LOGISTICA_compressed_2.pdf" con el cual NO acredita el cumplimiento del requisito, teniendo en cuenta que corresponden a contratos fuera de los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás).

Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	

En orden de lo anterior, el oferente CODINDFER S.A.S., identificada con Nit 900.638.492-4 podrá subsanar los criterios antes indicados.

Así mismo, se informa a los oferentes que dentro del término del traslado del informe preliminar si a bien lo tiene, puede subsanar los criterios habilitantes que se tienen por no cumplidos

Este informe se presenta de conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública, igualmente deberá ser publicado a los seis (06) días del mes de Mayo de 2026, conforme con lo indicado en el cronograma, en el portal Único de contratación www.contratos.gov.co, donde constan las etapas del proceso.

Personería de
Neiva

Para constancia, se firma en Neiva Huila, a los seis (06) días del mes de Mayo de 2026.

ANGELICA CRUZ ROJAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera.
Integrante Comité Asesor y Evaluador

ROXIE NATALIA MONTILLA FERNANDEZ
Personera Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano Integrante Comité Asesor y Evaluador

MANUEL JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
Personero Segundo Delegado en lo Penal, Delegada en Asuntos de Entorno
Integrante Comité Asesor y Evaluador

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón.
Abogada Contratista